

Oyenda de lo que toca á el Indulto de ^{no} caxedda q. el S. D. N. Antonio
Ca. Perrota y Guerrero.

Al Síndico este negocio de la importancia que se considera
del dicho que Universalmente Revuelto á favor de la persona q.
ha de Comprender dho Indulto tan notorio en largandose
Camarón. imacion en la brevedad y aumento de este supe
dio q. Car. Diferencia de la Guerra, he Revuelto de q. cada
la guerra por la qual en el dho nombre Requiere á los S. D. N.
y Bases de las Ciudades y Villas y lugares donde fuere p. ven
rada q. Fernando Chaco aq. nombre q. Ovidero la manda
Cumplir y en su ejecución enterados de la R. O. de la
Luzcumbancia y particularidad de la R. D. de la
gación e Instruccion que inserta dentro de quince dias
Como sea requerido y publicado dho Indulto en q. aquellos
q. sean señalados y gravados dho q. que Corte a los
de Cada Uno de ellos; mandaran se busquen y nombren
Uno ó dos Comisarios para tratar con cargo de dho á Busca
en esta L. m. haciendo á este fin terminados. á absoluto que
han de dar parecer. de los d. de Arantam. No d. que
de Cada Uno de dho pueblos que en ellos no a. may. q.
los que por el Contasen esperando en dho termin. d. q.
q. han sido sus oficios, así como á actualm. de ex. en
Como los que hubieren exercido ántecedente. en Com
formidad del Capitulo quarto de dha Instruccion que
por la que se sigue

Item se advierte q. los d. que no hubieren servido el
oficio en el termino de los diez a. han de pagar á la proce
cion del dho q. hubieren servido sus oficios d. otros en que an
de a. an estado

Nada mismo traeran poder dho Comisario para dho ofi
tos de obligarse en forma a favor de S. M. por las Cantidas
des en que así se hicieren que ha de ser de mar Comen. con
ayerebim. q. los q. no cumplieren á los q. se a. en
ser aunque otros satis. fagan q. ellos quedaran suspen
en dho oficio desde el dia que se cumplieren hasta
q. a. an satis. q. se enteran. de sus obligaciones y reparacion
y que se practicara como con aquellos que no acudieren

